

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 000000698

Fecha y hora de registro: 04-12-2015 13:39:01 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000698_15_0005873

Interesado

Código de Origen: L01281132

Razón social: Ayuntamiento de Pinto

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 24-11 "MOCIÓN GANEMOS, PSOE Y CIUDADANOS PARA PEDIR DEROGACIÓN DE LA LRSAL Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA PRESTACIÓN SERV SOCIALES"

Unidad de tramitación de destino: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD E04921901

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
img20151204_13385129.pdf	89,22 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	ZmYxNjVhMzU1Yj0MTM3MDcwYmY2NGY1ZDA0NTllMWFhZmM1NjE5NDA4NWw3OWUyMWNjOWJhNmU1MzgZYTJjNA==	

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

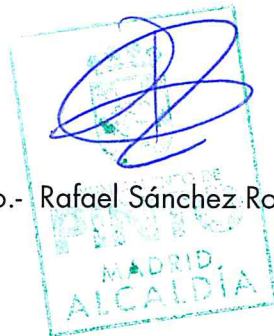


Sec JLPM/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, del acuerdo adoptado en su parte dispositiva por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, relativo a **"MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL, Y LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL."**

Pinto, a 30 de Noviembre de 2015

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SR .PRESIDENTE DEL GOBIERNO

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2015, estando presentes los veintiún Concejales que componen la Corporación, aprobada la urgencia de éste punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"MOCIONES DE URGENCIA

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL, Y LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, Partido Socialista, y Ciudadanos del Ayuntamiento de Pinto para pedir la derogación de la LRSAL, y la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes.
ACUERDOS

Insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Mientras se deroga la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se mantengan las competencias a los Ayuntamientos como se han venido prestando en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V.B. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de noviembre de dos mil quince.

Vº.Bº
EL ALCALDE

